## FICHA TÉCNICA – SISTEMA ESTATAL DIF

DEPENDENCIA: SISTEMA ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

**DIRECCIÓN:** ATENCIÓN A LA SALUD Y A LA DISCAPACIDAD **DEPARTAMENTO RESPONSABLE:** FOMENTO A LA SALUD

NOMBRE: SERVICIOS DE DETECCIÓN TEMPRANA DE ENFERMEDADES RENALES EN

ADOLESCENTES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR

**TIPO: SERVICIO** 

DATOS INFORMATIVOS		
DESCRIPCIÓN:	COADYUVAR A LA DETECCIÓN TEMPRANA DE LAS PRINCIPALES ENFERMEDADES RENALES PARA LA DISMINUCIÓN DE LA MORBILIDAD Y MORTALIDAD ASOCIADA A DICHOS PADECIMIENTOS EN POBLACIÓN VULNERABLE ADOLESCENTE DEL ESTADO DE TLAXCALA MEDIANTE PRUEBAS DE LABORATORIO, MEJORANDO ASÍ, EL SISTEMA DE DIAGNÓSTICO EN LA VIDA DEL COLECTIVO DE PACIENTES PROPENSOS A ENFERMEDADES RENALES, PARA CONTRIBUIR A QUE SU VIDA SEA LO MÁS NORMALIZADA POSIBLE Y TOTALMENTE INTEGRADA EN LA SOCIEDAD.	
A QUIÉN VA DIRIGIDO:	ADOLESCENTES DE ALGUNA INSTITUCIÓN PÚBLICA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR	
HORARIO DEL SERVICIO:	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 Y DE 16:00 A 18:00 HORAS	
TIEMPO DE RESPUESTA:	INMEDIATO	
DOCUMENTO O PRODUCTO QUE SE OBTIENE	PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES RENALES.	
HOMOCLAVE:	TR-SEDIF-046	
TIPO DE TRÁMITE EN INTERNET:	INFORMATIVO	
VIGENCIA:	DICIEMBRE 2024	
FUNDAMENTO JURÍDICO	LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA	
DESCRIPCIÓN:	LEY DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA CAPÍTULO 4  DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL  ARTÍCULO 13 LOS SERVICIOS BÁSICOS DE ASISTENCIA SOCIAL SE PROPORCIONARÁN A LOS BENEFICIARIOS MENCIONADOS EN ESTÁ LEY Y SERÁN LOS SIGUIENTES: FRACCIÓN I. LOS SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CONTENIDOS EN LA LEY DE SALUD DEL ESTADO Y EN EL ARTÍCULO 14 DE ESTA LEY; ARTÍCULO 14 EN MATERIA DE ASISTENCIA SOCIAL, SE ENTIENDE COMO SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD, ADEMÁS DE LOS CONSIDERADOS EN LA LEY DE SALUD DEL ESTADO, LOS SIGUIENTES: I. LA PREVENCIÓN DE INVALIDEZ O INCAPACIDAD Y SU REHABILITACIÓN EN CENTROS ESPECIALIZADOS; III. LA ORIENTACIÓN NUTRICIONAL Y LA ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS, Y A LA POBLACIÓN EN ZONAS MARGINADAS; III. LA COLABORACIÓN Y AUXILIO A LAS AUTORIDADES LABORALES EN LA VIGILANCIA Y APLICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN DEL TRABAJO PARA LOS MENORES Y DEMÁS SUJETOS DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA SOCIAL QUE ESTABLECE ESTA LEY; IV. LA PROMOCIÓN E IMPULSO DEL SANO CRECIMIENTO FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL DE LA NIÑEZ; V. EL FOMENTO DE ACCIONES DE PATERNIDAD RESPONSABLE, QUE PROPICIEN LA PRESERVACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS MENORES A LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES Y A LA SALUD FÍSICA Y MENTAL, Y VI. LOS DEMÁS QUE TIENDAN A MEJORAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS.	
LINK:	https://dif.tlaxcala.gob.mx/images/2017-2021/identidad/marconormativo/leyestatal/Ley-de-Asistencia-Social-para-el-Estado-de-Tlaxcala.pdf	

DATOS DEL PROCESO		
REQUISITOS:	INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
	1 SER UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DEL ESTADO DE TLAXCALA	
	2 PRESENTAR SOLICITUD DIRIGIDA A LA PRESIDENTA HONORÍFICA DEL SEDIF, LIC. MARIANA ESPINOSA	
	DE LOS MONTEROS CUELLAR, CON COPIA AL DIRECTOR DE ATENCIÓN A LA SALUD Y DISCAPACIDAD,	
	DR. CARLOS STEFANO GALINDO NOPHAL.	
	3 PROPORCIONAR LISTAS ESCOLARES DE ALUMNOS INSCRITOS	
	ADOLESCENTES	
	1 SER ALUMNO DE ALGUNA INSTITUCIÓN PÚBLICA	
	2 CONSENTIMIENTO INFORMADO FIRMADO POR EL PADRE O TUTOR.	

## FICHA TÉCNICA – SISTEMA ESTATAL DIF

PASOS:	1 SOLICITAR EL SERVICIO EN EL ÁREA DE RECEPCIÓN DE FOMENTO A LA SALUD.
	2 ESPERAR CALENDARIZACIÓN DEL SERVICIO.

DATOS DE LA DIRECCIÓN/ DEPARTAMENTO RESPONSABLE	
NOMBRE:	DEPARTAMENTO DE FOMENTO A LA SALUD
DIRECCIÓN:	CALLE JOSÉ MA. MORELOS No. 5, COLONIA CENTRO
LOCALIDAD:	TLAXCALA
MUNICIPIO:	TLAXCALA
CÓDIGO POSTAL:	90000
RESPONSABLE:	LIC. ALICIA ZÁRATE XOCHITEOTZI
CARGO:	JEFA DE DEPARTAMENTO DE FOMENTO A LA SALUD
HORARIO DE	DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 15:00 HORAS Y DE 16:00 A 18 HORAS
ATENCIÓN:	
TELÉFONO:	246 46 50 458 y 246 46 50 466
CORREO	fomento.salud@diftlaxcala.gob.mx
ELECTRÓNICO:	
PÁGINA WEB:	dif.tlaxcala.gob.mx

DATOS DE COSTOS	
COSTOS:	GRATUITO